



## II. Autoridades y Personal

### a) Nombramientos, situaciones e incidencias

#### DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA E INNOVACIÓN

**ORDEN de 9 octubre de 2012, del Consejero de Industria e Innovación, por la que se procede al nombramiento de los vocales del Pleno del Consejo de Industria de Aragón y del Secretario General.**

En el Capítulo II de la Ley 12/2006, de 27 de diciembre, de regulación y fomento de la actividad industrial de Aragón, se regula el Consejo de Industria de Aragón como el órgano representativo, colegiado, consultivo y de participación en materia de industria, teniendo como fines estimular el consenso y la unidad de acción en materia de industria y la coordinación de los intereses públicos y privados que confluyen en la misma. Se adscribe sin dependencia jerárquica al departamento competente en materia de industria, siendo presidido por su titular, a quien corresponderá el nombramiento de sus miembros, a propuesta de los órganos directivos de cada uno de los sectores representados o de las Administraciones implicadas. También establece la Ley que el Consejo de Industria de Aragón podrá funcionar en Pleno o en Comisión Permanente, pudiéndose crear omisiones especializadas.

El Decreto 137/2009, de 21 de julio, del Gobierno de Aragón, aprobó el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Industria de Aragón. El Capítulo II de dicho Reglamento establece la organización y composición del Consejo de Industria de Aragón, creando la figura de dos Vicepresidentes, previstos en su artículo 8, que por razón de su cargo ostentarán la condición de miembros del Consejo de pleno derecho en tanto lo desempeñen, correspondiendo al Director General competente en materia de industria ostentar la condición de Vicepresidente primero, y al Director General competente en materia de energía ostentar la condición de Vicepresidente segundo.

De acuerdo con el artículo 9.2 y 9.3 del Reglamento anteriormente citado, los restantes miembros del Pleno, con la denominación de vocales, serán nombrados y cesados por el Consejero competente en materia de Industria, recogiendo las propuestas de los órganos directivos de los distintos organismos y entidades, no siendo nombrados para un periodo pre-determinado de tiempo.

Como consecuencia de las modificaciones habidas en la estructura del Gobierno de Aragón se ha hecho necesario reconsiderar la composición del Pleno del Consejo de Industria, según quedó establecida por la Orden de 22 de diciembre de 2009, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se procedía al nombramiento de los vocales del Pleno del Consejo de Industria de Aragón y del Secretario General.

Para ello y según se establece en el Reglamento del Consejo, una vez recibidas las propuestas de vocales por parte de los órganos directivos de los distintos organismos y entidades y, al objeto de proceder al nombramiento de los vocales del Pleno y del Secretario General para la constitución del Pleno del Consejo de Industria de Aragón, en uso de las competencias atribuidas como Consejero de Industria e Innovación, resuelvo:

Primero.— Nombrar dos vocales del Pleno del Consejo de Industria de Aragón, en representación del Departamento de Industria e Innovación:

- D. Juan Carlos Trillo Baigorri, Director General de Comercio y Artesanía.
- Dña. Cristina San Román Gil, Secretaria General Técnica de Industria e Innovación.

Segundo.— Nombrar cinco vocales del Pleno del Consejo de Industria de Aragón, propuestos por los titulares de los Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma, que tengan competencias en materia de economía, empleo, protección civil, ordenación del territorio, medio ambiente, salud, consumo, tecnología y agroalimentación:

- D. Jorge Lorenzo Escario Martínez, Director Gerente del Instituto Aragonés de Empleo.
- D. Francisco Javier Gamón Yuste, Director General de Ordenación del Territorio.
- D.ª Pilar Molinero García, Directora General de Calidad Ambiental.
- D.ª María de los Ángeles Rincón Viñegla, Directora General de Nuevas Tecnologías
- D. Luis Miguel Albarrán González-Urría, Director General de Alimentación y Fomento Agroalimentario.



Tercero.— Nombrar cuatro vocales, y sus respectivos suplentes del Pleno del Consejo de Industria de Aragón, por los trabajadores del sector industrial, propuestos por las dos organizaciones sindicales con mayor representatividad entre las más representativas de la Comunidad Autónoma, de acuerdo con lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores y en la Ley Orgánica de Libertad Sindical:

- D. José Juan Arcéz Villacampa, Unión General de Trabajadores.  
Suplente: D. Raúl Machín Lapeña, Unión General de Trabajadores.
- D. José Antonio Cid Felipe, Unión General de Trabajadores.  
Suplente: D. Javier Ibáñez Madurga, Unión General de Trabajadores.
- D. Rafael Casas Zalaya, Comisiones Obreras.  
Suplente: D. Manuel Pina Lasheras, Comisiones Obreras.
- D. Salvador Salas Mir, Comisiones Obreras.  
Suplente: D. Celso Hornero Hidalgo, Comisiones Obreras.

Cuarto.— Nombrar cuatro vocales, y sus respectivos suplentes del Pleno del Consejo de Industria de Aragón, por los empresarios del sector industrial, propuestos por las organizaciones empresariales más representativas en el ámbito de la Comunidad Autónoma:

- D. Fernando Callizo Oliván, Confederación de Empresarios de Aragón (CREA).  
Suplente: D. Jorge Alonso Vallejo, Confederación de Empresarios de Aragón (CREA).
- D. Carlos Mor Sanz, Confederación de Empresarios de Aragón (CREA).  
Suplente: D. Juan Carlos Dehesa Conde, Confederación de Empresarios de Aragón (CREA).
- D. Antonio García García, Confederación de la Pequeña y Mediana Empresa Aragonesa (CEPYME Aragón).  
Suplente: D. Carlos Salcedo Merino, Confederación de la Pequeña y Mediana Empresa Aragonesa (CEPYME Aragón).
- D. José Ramón Ruiz Diez, Confederación de la Pequeña y Mediana Empresa Aragonesa (CEPYME Aragón).  
Suplente: D. Carmelo Pérez Serrano, Confederación de la Pequeña y Mediana Empresa Aragonesa (CEPYME Aragón).

Quinto.— Nombrar cinco vocales del Pleno, del Consejo de Industria de Aragón, por los agentes del sistema de la seguridad industrial: uno propuesto por el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales, uno por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales, uno por los organismos de control y dos por los instaladores y profesionales habilitados:

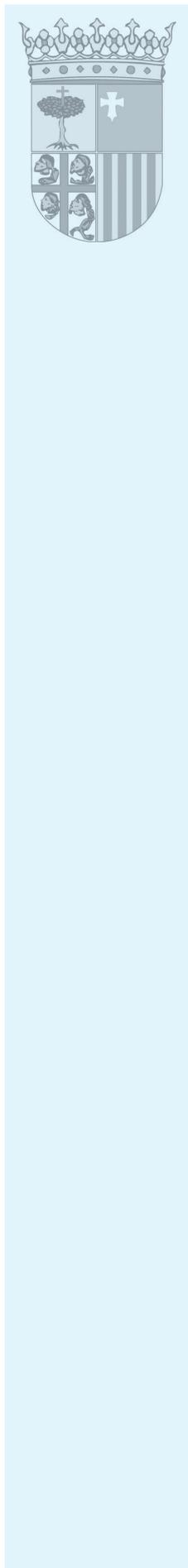
- D. Luis Soriano Bayo, Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Aragón y La Rioja.
- D. Juan Ignacio Larraz Plo, Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Aragón.
- D. Luis Ángel Carbó Llorente, Organismos de Control.
- D. Julio Amaro Ibáñez, Federación aragonesa de instaladores electricistas (FARIE).
- D. José María Marcén Salvador, Federación Aragonesa de Asociaciones Provinciales de Fontanería, Calefacción, Gas y Afines (FAEFONCA).

Sexto.— Nombrar cuatro vocales del Pleno del Consejo de Industria de Aragón, de reconocido prestigio del sector industrial entre los ámbitos de la empresa, la ingeniería, el derecho o la economía, uno propuesto por el Consejo Aragonés de Cámaras Oficiales de Comercio e Industria y tres propuestos por el Consejero del Departamento competente en materia de industria:

- D. Manuel Rodríguez Chesa, Consejo Aragonés de Cámaras Oficiales de Comercio e Industria.
- D. Generoso Martín Blesa, propuesto por el Consejero de Industria e Innovación
- D. José Luis Berges Jarne, propuesto por el Consejero de Industria e Innovación.
- D. Alfredo Sánchez Olabarrieta, propuesto por el Consejero de Industria e Innovación.

Séptimo.— Nombrar, de acuerdo con lo previsto en el artículo 12 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Industria de Aragón, como Secretaria General del Consejo de Industria de Aragón a D.<sup>a</sup> Ana Elena Romero Aznar y, como Secretaria suplente a D.<sup>a</sup> Isabel Garcés Príncipe.

Octavo.— Dejar sin efecto la Orden de 22 de diciembre de 2009, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se procedía al nombramiento de los vocales del Pleno del Consejo de Industria de Aragón y del Secretario General.



Noveno.— La presente orden producirá efectos el día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Zaragoza, 9 de octubre de 2012.

**El Consejero de Industria e Innovación,  
ARTURO ALIAGA LOPEZ**